

MARTES, 26 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 206

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2021-8725 *Resolución de nombramiento de funcionario interino, Trabajador Social.*

Por Resolución de la Alcaldía n.º 281/2021, de fecha 15/10/2021 se ha procedido al nombramiento de funcionario interino de este Ayuntamiento, Escala de Administración Especial, Grupo A/2, Trabajador Social, según artículo 10.1.c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a Dña. Helena Colio Saiz.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y art. 62.1 b) del R.D. Legislativo 5/2015.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villaescusa, 18 de octubre de 2021.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2021/8725

CVE-2021-8725